



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-02115624- -NEU-DYAL#SGSP - RECTIFICA ART. 2º DECTO-2022-2590-E-NEU-GPN -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02115624- -NEU-DYAL#SGSP del registro de la Dirección General Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 0002/19 y N° 184/20, DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, DECTO-2022-125-E-NEU-GPN y DECTO-2022-2590-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y su Decreto modificatorio N° 0002/19, sustituido mediante Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se crea el Gabinete Provincial integrado por los Ministerios y Secretarías que asistirán en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, estableciendo las respectivas competencias, funciones y responsabilidades propias de cada uno, y a través del Decreto N° 184/20 se aprueba la estructura orgánico funcional de la Secretaría General y Servicios Públicos;

Que mediante Decreto DECTO-2022-125-NEU-GPN se modificó la dependencia de la Dirección de Difusión, quedando bajo la órbita de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Capacitación y Difusión;

Que para un adecuado funcionamiento y a fin de afrontar los requerimientos establecidos por la Secretaría, resulta necesario reordenar las funciones del área;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer la aplicación de los artículos 34º de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Dirección General de Legales y Dictámenes de Secretaría General y Servicios Públicos;

Que se emitió el Decreto DECTO-2022-2590-E-NEU-GPN y advirtiéndose un error en la fecha consignada

en el artículo 2º, corresponde rectificar el mismo;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **RECTIFICASE** el artículo 2º del Decreto DECTO-2022-2590-E-NEU-GPN de fecha 28 de diciembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º: **DESÍGNASE/ASÍGNASE** en el cargo de la estructura orgánico funcional de la Secretaría General y Servicios Públicos, a la persona y en la categoría que se detalla en el IF-2022-02273961-NEU-CARRHH#SGSP de la presente norma, con más la asignación de la bonificación prevista en el artículo 34º de la Ley 2265 que se consigna, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios”.

Artículo 2º: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Capacitación y Difusión de Secretaría General y Servicios Públicos, **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.